



**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 GRADO 35,
DONDE SE ASIGNE EL EMPLEO**

(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$5.195.495

El empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 35, cuya vacante se debe proveer de manera temporal, tiene como titular al empleado de carrera administrativa ALVARO MEZA NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.094.488, quien fue encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 41 asignado a la Secretaría de Educación, mediante el Decreto No. 1222 de 9 de noviembre de 2021.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO:	219
GRADO:	35
No. DE CARGOS:	SEIS (6)
DEPENDENCIA:	Donde se asigne el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. AREA FUNCIONAL: ADMINISTRATIVA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Formular programas y proyectos que tengan la consecución de las metas y objetivos de la dependencia.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar actividades administrativas de acuerdo a las instrucciones recibidas. 2. Coordinar proyectos y/o programas administrativos basados en la aplicación de sus conocimientos, profesionales y presentarlos al jefe de la dependencia para su aprobación. 3. Responder por los procesos administrativos que se deriven de su actividad profesional. 	



4. Coordinar y organizar los eventos que se programen por fuera y dentro de la Alcaldía, prestando todo el apoyo logístico requerido.
5. Elaborar informes en atención a las necesidades requeridas y en conjunto con su superior jerárquico.
6. Elaborar y controlar documentos, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia de acuerdo con las normas.
7. Gestionar el desarrollo de los diferentes programas de investigación que se originen en la dependencia de conformidad con los reglamentos y actos administrativos emanados del Alcalde y el Concejo.
8. Gestionar investigaciones y programas especiales en áreas específicas con el fin de solucionar los problemas en esas áreas.
9. Coordinar las actividades que se han de realizar dirigiendo y entrenando el recurso humano que va a servir de apoyo.
10. Dirigir el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes y proyectos, de la entidad.
11. Responder por la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la Administración Distrital. Verificar el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades propias de las dependencias y evaluar el rendimiento y productividad de estas.
12. Ejercer las funciones de control previo en la contratación administrativa, con sujeción a lo dispuesto en la ley sobre la materia.
13. Ejecutar las acciones, procesos y operaciones que se realizan en la Alcaldía Distrital se ejecuten de acuerdo con los reglamentos legales, administrativos y de control vigentes.
14. Efectuar recomendaciones relacionadas con la razonabilidad del contenido de las auditorías practicadas.
15. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES



<ul style="list-style-type: none"> • Informática. • Plan de Desarrollo 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias Económicas, administrativas y contables (Administración, Contaduría Pública, Economía, Finanzas y afines) Tarjeta profesional	Veinticuatro(24) meses experiencia profesional

II.- SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA QUE MANIFESTARON SU INTERES EN OCUPAR LA VACANTE POR ENCARGO:

Efectuada la convocatoria No. 6 para proveer por encargo el empleo vacante, a través de la web de la Alcaldía de Cartagena, manifestaron su interes en ocupar dicha vacante los siguientes servidores:



No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITO DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL (24 meses)	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	2022-04-01	IVONNE PATIÑO	Técnico	314	25	Administradora de empresas	103 meses	94,16	Sobresaliente	Ninguna
2	2022-04-01	YESSIKA GOMEZ SANCHEZ	Técnico Operativo	314	21	Administradora de Empresas Especialista en Archivística	217 meses	94,75	Sobresaliente	Ninguna
3	2022-04-01	JESUS ALBERTO PACHECHO SANCHEZ	Técnico Área Salud	323	21	Administrador de los servicios de la salud	85 meses	98,96	Sobresaliente	Ninguna
4	2022-04-02	CESAR GUSTAVO CERPA DIAZ	Técnico Operativo	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
5	2022-04-02	DEYSIS ARAQUE MENCO	Auxiliar Administrativo	407	3	Ingeniera Industrial	42 meses	97	Sobresaliente	Ninguna
6	2022-04-02	WILMER QUINTANA AREVALO	Técnico Operativo	314	15	Administrador Público Municipal y Regional Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública	210 meses	100	Sobresaliente	Ninguna
7	2022-04-03	LUIS EDUARDO PADILLA MEDINA	Técnico Operativo	314	21	Contador Público	235 meses	96,56		
8	2022-04-04	DANIEL ALBERTO AMEZQUITA LOPEZ	Profesional Universitario	219	33	Economista Especialista en Logística	266 meses	No acredita EDL 2021		Ninguna
9	2022-04-04	DARWYN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	33	Contador Publico	63 meses	97,63	Sobresaliente	Ninguna
10	2022-04-04	CARMEN LOMBANA CUSTODE	Técnico Administrativo	314	21	Administrador de Comercio Exterior Especialista en Administración Pública Especialista en Gerencia de Impuestos	340 meses	93,22	Sobresaliente	Ninguna



11	2022-04-04	NEFER PATRICIA RIOVALLES MENA	Técnico Operativo	314	21	Economista	7 meses	97,77	Sobresaliente	Ninguna
12	2022-04-04	DAVID MAURICIO ARNEO GONZALEZ	Técnico Administrativo	367	21	Administrador Financiero Ingeniero de Sistemas	64 meses	100	Sobresaliente	Ninguna
13	2022-04-04	ENRIQUE ALBERTO BAENA ANAYA	Técnico Operativo	314	21	Contador Público	259 meses	97	Sobresaliente	Ninguna
14	2022-04-04	KEVIN ANDRES MENDOZA OLMOS	Ayudante	472	1	Ingeniero Industrial	30 meses	93,05	Sobresaliente	Ninguna
15	2022-04-04	LUIS MARCEL BELLO BELLO	Técnico Operativo	314	21	Contador Público	171 meses	No acredita EDL 2021		Ninguna

Al revisar las historias laborales, contrastarlas con los requisitos del cargo y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de Ley 909 de 2004, se constató que todos los servidores públicos interesados cumplen con los requisitos del cargo, obtuvieron una calificación de desempeño en nivel sobresaliente y ocupan un empleo inferior dentro de la escala de remuneración de la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; el nivel de calificación de desempeño laboral anual definitiva en la vigencia 2021, es certificado por la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de los resultados arrojados por la Plataforma **SEDEL**.

Se debe exceptuar del cumplimiento de requisitos de estudio a KEVIN ANDRES MENDOZA OLMOS y DEYSIS ARAQUE MENCO, quienes acreditan estudios profesionales en Ingenierías, carreras que no se adecua a la exigencia que para el cargo trae el Manual de Funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Atendiendo a que el grupo de interesados en ocupar la vacante, son titulares de cargos ubicados en diferentes niveles jerárquicos, no todos inmediatamente inferiores al que se encuentra vacante, se acudirá a lo determinado por la norma ibidem y el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido: *"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.*

...

Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.

Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."



En esa medida, se resolverá la pluralidad de interesados con los dos servidores públicos que están dentro de la escala de remuneración Grado 33, inicialmente. Solo de descenderá a examinar al resto de interesados en grados inferiores, en la medida que estos no acepten el encargo.

III. PLURALIDAD DE INTERESADOS

Se evidencia una pluralidad de servidores con derecho preferente a ser encargados en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35**, puesto que 2 servidores públicos interesados, quienes manifestaron su interés en el encargo y cumplen con las exigencias del empleo, son titulares de empleos ubicados mismo nivel jerárquico y escala de remuneración Grado 33, por tanto, para decidir corresponde consultar en primera medida el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño Laboral 2021, de cada uno de los servidores, conforme indica el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018 "Provisión de empleos mediante encargo", expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Circular AMC-OFI-0036400-2022 de 24 de marzo de 2022, proferido por la Dirección Administrativa del Talento Humano.

El encargo se otorgará al servidor público interesado que haya obtenido el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño, conforme a certificación expedida por parte de la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de lo arrojado por la Plataforma **SEDEL**.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	NIVEL DE DESARROLLO EN LOS COMPROMISOS COMPORTAMENTALES (ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO)
1	DANIEL EDUARDO AMEZQUITA LOPEZ	Profesional Universitario	219	33	No acredita EDL 2021
2	DARWYN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	33	15

Aplicado el método de decidir a favor de quien obtuvo el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño, da cuenta la dependencia que el servidor público **DARWIN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ** obtuvo el mejor resultado, en comparación con el servidor público Daniel Eduardo Amézquita López quien ni acreditó la evaluación de desempeño 2021.



IV. CONCLUSION


La vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público que: i) Acredita los requisitos para su ejercicio, dispuestos por el Decreto 1701 de 2015; ii) Posee las aptitudes y habilidades para su desempeño; iii) No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año; iv) Su última evaluación del desempeño laboral consolidada es sobresaliente; v) Cuenta con el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño:

No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITO DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL (24 meses)	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
1	2022-04-04	DARWYN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	33	Contador Publico	63 meses	97,63	Sobresaliente	Ninguna

En atención a que el funcionario **DARWIN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ** también resultó con el derecho preferencial de carrera para ocupar la vacante ofertada en la Convocatoria No. 5, deberá optar por una de las dos vacantes, manifestando su decisión por escrito a la Dirección Administrativa de Talento Humano, al correo convocatoriastalento humano@cartagena.gov.co. Si opta por la vacante ofertada en la Convocatoria No. 5 de 2022, entonces se procederá a conceder el encargo al funcionario interesado que reúna los requisitos y ocupé un cargo con el grado inferior. En cambio, si decide ocupar la vacante de la Convocatoria No. 6 de 2022, se procede a conceder el encargo a quien ocupó la segunda posición en aquella.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Alfredo Lorduy-Asesor Talento Humano 

Revisó: Claudia Blanco Vidal . Asesor Talento Humano 